Suprema Corte de Justicia

Presidencia

3000-32373-2025

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la titular de la Asesoría de Menores e Incapaces nro. 4 del Departamento Judicial de La Plata, por medio de la cual solicita se disponga la suspensión de los términos procesales el día 25 de junio ppdo. en las dependencias con sede en el inmueble sede en calle 47 n° 859, atento a la ausencia de conectividad.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Dirección de Infraestructura Tecnológica de la Procuración General da cuenta que durante esa jornada hubo cortes del servicio de internet en las citadas depencncias, por lo cual corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, conforme el art. 32 inc. m Ley N° 5827 y conforme lo dispuesto en el artículo 5° del Acuerdo 3971 y en la Resolución SC N° 849/25

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de términos procesales en las Asesorías de Menores e Incapaces nros. 2, 4 y Mesa de Entradas-Secretaría de Gestión de Asesorías del Departamento Judicial de La Plata, el día 25 de junio de 2025, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 16/07/2025 17:54:39 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 17/07/2025 10:28:29 - ALVAREZ Matias Jose -

SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

239500291002427357

SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el 17/07/2025 10:28:40 hs. bajo el número RP-779-2025 por ALVAREZ MATIAS JOSE.